

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00084 00

Se reconoce personería al Dr. Jonathan Andrés Chávez Romero, como apoderado judicial sustituto de la sociedad Abogados a su Alcance S.A.S., en los términos y para los efectos conferidos en el mandato inicial.

De otra parte, previo a decir lo correspondiente en relación con el aviso de que trata el artículo 291 del C.G.P., por la parte actora deberá darse cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, habida cuenta que en el libelo de la demanda se manifiesta que se desconoce la dirección de correo electrónico del demandado.

Igualmente, no será tenido en cuenta el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., como quiera que en el mismo se expresa de manera errónea la fecha de la providencia a notificar.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSC

¹ Estado electrónico número 20 del 12 de febrero 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a560b1c40824ddfcfee757428e8dfb8eaa3d4557935c22c7012b9b124139e3d**

Documento generado en 11/02/2021 08:08:19 AM